



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2020-CM-MDP

Paracas, 16 de junio de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 15 de junio del 2020, en el punto agenda el Informe N° 1946-2020-GPP-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de la Propuesta de Modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDP/ALC, de fecha 02 de enero de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de Veintidós Millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos Ochenta y uno con 00/100 Soles (S/. 22,739,881.00).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-MDP-ALC, se Aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020 por un monto de S/ 907,578.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas;

Que, en el artículo N° 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, se autoriza a los gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020;

Que, mediante Informe N° 1946-2020-GPP-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2020, a través del concejo municipal, toda vez que se requiere reducir el monto de S/. 580,077.00 (Quinientos ochenta mil setenta y siete con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2020-CM-MDP

Paracas, 16 de junio de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 15 de junio del 2020, en el punto agenda el Informe N° 1946-2020-GPP-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, sobre aprobación de la Propuesta de Modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2020-MDP/ALC, de fecha 02 de enero de 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de Veintidós Millones setecientos treinta y nueve mil ochocientos Ochenta y uno con 00/100 Soles (S/. 22,739,881.00).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-MDP-ALC, se Aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020 por un monto de S/ 907,578.00 (NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES);

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 047-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas;

Que, en el artículo N° 3 del Decreto de Urgencia N° 047-2020, se autoriza a los gobiernos Locales a modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados rubro Impuestos Municipales reduciéndolo solo respecto a los créditos presupuestarios correspondientes a las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el presente numeral, previa evaluación del comportamiento de sus ingresos al 31 de mayo de 2020;

Que, mediante Informe N° 1946-2020-GPP-GM/MDP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la modificación del Presupuesto Institucional Modificado 2020, a través del concejo municipal, toda vez que se requiere reducir el monto de S/. 580,077.00 (Quinientos ochenta mil setenta y siete con 00/100 soles);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS

Rumbo al Bicentenario

ALCALDIA

Que, mediante Informe N° 0209-2020-MDP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, hace conocer que es viable la modificación del Presupuesto Institucional modificado por el monto de S/. 580,077.00 (Quinientos ochenta mil setenta y siete con 00/100 soles), debiéndose remitir los actuados al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, en sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 15.06.2020, se debatió la modificación del Presupuesto Institucional modificado por el monto de S/. 580,077.00 (Quinientos ochenta mil setenta y siete con 00/100 soles), requerido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, como consecuencia de la desagregación de recursos aprobados mediante Resolución de Alcaldía N° 101-2020-MDP-ALC;

Que, tras el debate correspondiente tal como consta en acta y luego sometido a votación el tema de forma reglamentaria, es aprobado por **MAYORIA DE VOTOS** por el Concejo Municipal, en ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades, y con la Dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO por el monto de S/. 580,077.00 (Quinientos ochenta mil setenta y siete con 00/100 soles), como consecuencia de la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 047-2020 –PCM

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar el trámite respectivo para el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Lic. Adm. Rosario Ramirez Gamboa
ALCALDESA

